



Dirección General
Memoria Histórica

“2024: Año de Felipe Carrillo Puerto”

Núm. de oficio: DG/MH/0797/2024

Asunto: Solicitud de recursos digitales para micrositio de compositores y compositoras de México

Ciudad de México, a 14 de octubre de 2024

LIC. JIMENA ESCOBAR SOTOMAYOR
DIRECTORA DE INNOVACIÓN INSTITUCIONAL
INSTITUTO NACIONAL DE ANTROPOLOGÍA E HISTORIA
PRESENTE

Hago referencia al Acuerdo de Cooperación celebrado entre el Archivo General de la Nación y el Instituto Nacional de Antropología e Historia (INAH) de fecha 14 de abril de 2023, el cual tiene por objeto transferir recursos digitales a Memoria Histórica para su difusión en el repositorio digital Memórica.¹

Sobre el particular, Memoria Histórica se encuentra preparando un micrositio en Memórica referente a Compositores y Compositoras de México, mismo que se pretende ilustrar con imágenes provenientes de diversos acervos. Por lo antes expuesto, solicito su invaluable apoyo para poder ingestar 15 imágenes y utilizarlas en el contenido en comento:

#	Título	Identificador	Enlace	Miniatura
1	Casasola Hombre de condición humilde junto a un organillo 1925	77_20140827- 134500:197879	https://mediateca.inah.gob.mx/islandora_74/islandora/object/fotografia%3A205765	

¹ “LAS PARTES” acuerdan que el objeto del presente instrumento jurídico es establecer las bases a través de las cuales “LAS PARTES”, de conformidad con sus respectivas competencias y normatividad vigente, establecerán los mecanismos a través de los cuales el “INAH” transferirá recursos digitales al “AGN” para que, por conducto de la Unidad Administrativa encargada de la difusión y proyección del derecho a la memoria de la Nación, se realice su divulgación en el repositorio digital “MEMÓRICA”.



2	Edificio Wagner	77_20140827-134500:91605	https://mediateca.inah.gob.mx/repositorio/islandora/object/fotografia%3A110207	
3	Cilindrero en una calle López 1950-1955	77_20140827-134500:383044	https://mediateca.inah.gob.mx/repositorio/islandora/object/fotografia%3A338765	
4	Silvestre Revueltas dirige una orquesta	77_20140827-134500:197210	https://mediateca.inah.gob.mx/islandora_74/islandora/object/fotografia%3A205132	
5	Silvestre Revueltas ante una orquesta, en el patio central de un edificio	77_20140827-134500:26246	https://mediateca.inah.gob.mx/islandora_74/islandora/object/fotografia%3A46369	
6	Carlos Chávez y otras personas en un palco de Bellas Artes	77_20140827-134500:13033	https://mediateca.inah.gob.mx/islandora_74/islandora/object/fotografia%3A33415	
7	Julián Carrillo al parecer conversando con alguien en una biblioteca	77_20140827-134500:12122	https://mediateca.inah.gob.mx/islandora_74/islandora/object/fotografia%3A32204	
8	Julián Carrillo con su familia frente a su casa, retrato de familia	77_20140827-134500:12119	https://mediateca.inah.gob.mx/repositorio/islandora/object/fotografia%3A32201	
9	Julián Carrillo dirige orquesta durante concierto	77_20140827-134500:646849	https://mediateca.inah.gob.mx/repositorio/islandora/object/fotografia%3A448414	
10	Julián Carrillo con otros músicos en un salón, retrato de grupo	77_20140827-134500:12116	https://mediateca.inah.gob.mx/repositorio/islandora/object/fotografia%3A32198	
11	"José Pablo Moncayo", retrato	77_20140827-134500:649473	https://mediateca.inah.gob.mx/islandora_74/islandora/object/fotografia%3A449394	
12	Trío de Huapango	77_20140827-134500:195537	https://mediateca.inah.gob.mx/islandora_74/islandora/object/fotografia%3A197773	
13	Blas Galindo, retrato del compositor	77_20140827-134500:330309	https://mediateca.inah.gob.mx/islandora_74/islandora/object/fotografia%3A300524	
14	Cuadro de Castas 12/16	89_20150706-123500:2123	https://mediateca.inah.gob.mx/islandora_74/islandora/object/pintura%3A2123	



15	Escultura de Guillén de Lampart	77_20140827-134500:86951	https://mediateca.inah.gob.mx/islandora_74/islandora/object/fotografia%3A106208	
----	---------------------------------	--------------------------	---	---

Es importante señalar que, los recursos no podrán descargarse de Memórica, por lo que únicamente serán visibles en el repositorio, así como en el micrositio de referencia. No omito señalar a su atención que, la presente solicitud se realiza con base en la cláusula segunda, numeral 1 del citado Acuerdo ², así como en los artículos 77, primer párrafo³ y 78, fracciones II, VI y VIII⁴ del Estatuto Orgánico del Archivo General de la Nación.

Sin otro particular, le envío un cordial saludo.

ATENTAMENTE
TITULAR DE MEMORIA HISTÓRICA

G. Pulido

DRA. GABRIELA PULIDO LLANO

C.c.p. Mtro. Rubén Octavio Amador Zamora. - Director de Creación de Contenidos Digitales, Memoria Histórica, AGN. - Presente.
Lic. Luis Miguel Gutiérrez García. - Director de Estrategia y Procesos Jurídicos, Memoria Histórica, AGN.- Presente.

² Cláusula segunda. Para el despliegue de los recursos digitales del "INAH" en el repositorio "MEMÓRICA", se implementará un modelo federado que consiste en que "MEMÓRICA" mostrará únicamente los datos y la imagen de previsualización de los recursos digitales del "INAH" junto con su correspondiente hipervínculo hacia la "MEDIATECA". En ningún caso "MEMÓRICA" mostrará la versión completa o en alta resolución de los recursos digitales del "INAH", salvo las excepciones pactadas por "LAS PARTES" en la presente cláusula. La transferencia de los recursos digitales del "INAH" se podrá llevar a cabo a través de las tres modalidades siguientes: [...] 2. Solicitud por medio de oficio realizada por la responsable operativa del "AGN" al "INAH" de archivos digitales en alta resolución para la creación de "exposiciones digitales", conforme al procedimiento y formato vigente. En este caso se deberán tomar en cuenta las siguientes consideraciones: a) La solicitud realizada por la responsable operativa del "AGN" deberá anexar una relación de los recursos digitales solicitados que incluya por cada recurso el título, la URL y el identificador que tiene en "MEDIATECA". b) El "AGN" deberá considerar un mínimo de 10 días hábiles para que el "INAH" lleve a cabo las gestiones necesarias para recopilar los archivos solicitados. c) El "INAH" no está obligado a tener los archivos solicitados en una calidad específica por lo que entregará al "AGN" los archivos en la mejor calidad disponible. d) El "AGN" podrá utilizar los archivos en alta definición recibidos como parte de sus "exposiciones digitales" pero no como objetos digitales independientes. e) El "AGN" deberá incluir en sus "exposiciones digitales", donde se utilicen recursos digitales del "INAH", los créditos correspondientes a cada archivo, así como el hipervínculo que dirige a su información completa en "MEDIATECA" [...].

³ Artículo 77. Memoria Histórica tendrá la función de dirigir la operación de un repositorio digital que permita difundir y promover el derecho a la memoria nacional, a través de proyectos ordinarios y especiales; y contará con las siguientes Áreas administrativas: [...].

⁴ Artículo 78. La persona titular de Memoria Histórica tendrá las siguientes atribuciones: [...] II. Autorizar el desarrollo de los proyectos especiales que le propongan las áreas administrativas de Memoria Histórica y que permitan la difusión o promoción del derecho a la memoria nacional; [...] VI. Autorizar la ingesta de recursos digitales, en atención a los dictámenes jurídicos y técnicos que le presenten sus Áreas administrativas; [...] VIII. Representar al Archivo General ante cualquier instancia, previa instrucción o autorización de la Dirección General, cuando se traten temas relacionados con el derecho a la memoria nacional; [...].